

01064

SENADO DE LA REPUBLICA
SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA

FECHA 17/5/19 HORA 11:57

Proyecto de Ley que designa con el nombre de Silvano Reynoso Rojas, el Hospital General de La Isabela, en Municipio de Villa Isabela, provincia de Puerto Plata.

[Handwritten signature]

EL CONGRESO NACIONAL

En Nombre de la República

CONSIDERANDO: Que Don Silvano Reynoso Rojas fue un prominente ciudadano dominicano cuya memoria debemos honrar;

CONSIDERANDO: Que la sociedad del municipio de Villa Isabela, provincia de Puerto Plata, pueblo que le vio nacer, reconoce sus grandes aportes a la comunidad a través de la educación cívica y la enseñanza docente en épocas donde no existían condiciones materiales y económicas para impartir docencia en las zonas rurales del país;

CONSIDERANDO: Que, con sus grandes aportes y sacrificios a favor de instruir a los más necesitados y de iluminar con el conocimiento la mente de los más humildes, forjo una obra de naturaleza humanística y social que no debe ser pasada por alto ni olvidada por las nuevas generaciones de puertoplateños y puertoplateñas;

CONSIDERANDO: Que el ilustre ciudadano Don Silvano Reynoso Rojas también se destacó por su labor humanitaria a favor de los enfermos y desvalidos al ejercer un tipo de medicina empírica-curativa, ante la total carencia de médicos en su localidad, lo que indica cualidades polifacéticas de este insigne hombre dominado por el altruismo, por el amor a sus semejantes;

[Large handwritten mark]

CONSIDERANDO: Que además de todo lo anterior, Don Silvano Reynoso Rojas, fue un munícipe ejemplar que sirvió a su provincia y su país, desde diferentes posiciones de la vida pública, siendo miembro fundador del primer Ayuntamiento (Cabildo) que se erige en la común de Luperón y además fue encargado de la Oficialía del Estado Civil de Luperón en los años del 1933-1935;

CONSIDERANDO: Que la patria se engrandece cuando rinde honor a sus mejores ciudadanos y ciudadanas.

VISTO: El reglamento interior del Senado de la Republica Dominicana;

VISTA: La Constitución de la República Dominicana promulgada en fecha 15 de junio de 2015, en su artículo 37, numeral 23.

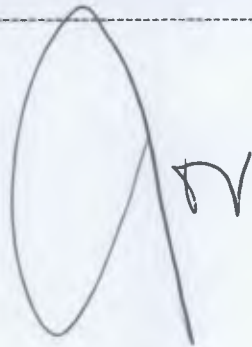
VISTA: la Ley No.2439, del 6 de julio del 1950, sobre asignación de nombres a edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos, modificada por la Ley No.49, de fecha 9 de noviembre de 1966.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo 1.- Se designa con el nombre de "Silvano Reynoso Rojas", el Hospital General edificado en el Municipio de Villa Isabel de la provincia de Puerto Plata

Artículo 2.- El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social queda encargado del fiel cumplimiento de la presente ley.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara del Senado de la República Dominicana, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los -----

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized letter 'A' followed by a smaller, less distinct mark.